



"2013 - Año del Bicentenario de la Asamblea General Constituyente de 1813"

Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas, Regulación
e Institutos
A.N.M.A.7.

DISPOSICIÓN N° **2039**

BUENOS AIRES, 12 ABR 2013

VISTO el expediente N° 1-47-10043/12-7 del Registro de esta Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica; y

CONSIDERANDO:

Que por las presentes actuaciones la firma SOFARM S.A. con domicilio legal y depósito en Av. Álvarez Jonte N° 4222, Ciudad Autónoma de Buenos Aires solicita la habilitación y autorización de funcionamiento como EMPRESA DISTRIBUIDORA DE PRODUCTOS DE DIAGNOSTICO DE USO IN VITRO Y DE INVESTIGACION DE USO IN VITRO A TEMPERATURA AMBIENTE SEGÚN DISP. 2084/99 en las condiciones previstas por la Ley N° 16.463, la Resolución (M.S. y A.S.) N° 145/98.

Que la documentación aportada ha satisfecho los requisitos de la normativa aplicable.

Que de acuerdo a lo informado por la Dirección de Tecnología Médica no existen objeciones técnicas, por lo que puede accederse a lo solicitado.

Que la presente se dicta en ejercicio de las atribuciones conferidas por el Decreto N° 1490/92 y el Decreto N° 425/10.



"2013 - Año del Bicentenario de la Asamblea General Constituyente de 1813"

Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas, Regulación
e Institutos
A.N.M.A.T.

DISPOSICIÓN Nº **2039**

Por ello:

EL INTERVENTOR DE LA ADMINISTRACION NACIONAL
DE MEDICAMENTOS ALIMENTOS Y TECNOLOGIA MEDICA

DISPONE:

ARTICULO 1º.- Habilitase a la firma SOFARM S.A. con domicilio legal y depósito en Av. Álvarez Jonte Nº 4222, Ciudad Autónoma de Buenos Aires solicita la habilitación y autorización de funcionamiento como EMPRESA DISTRIBUIDORA DE PRODUCTOS DE DIAGNOSTICO DE USO IN VITRO Y DE INVESTIGACION DE USO IN VITRO A TEMPERATURA AMBIENTE.

ARTICULO 2º.- Establécese que la dirección técnica será ejercida por Marta Inés Saldivia, D.N.I. Nº 5.493.141, farmacéutica, matrícula nacional Nº 8350.

ARTICULO 3º.- Extiéndase el Certificado correspondiente a la autorización conferida en el Artículo 1º de la presente Disposición.

ARTICULO 4º.- Acéptense los planos oficiales obrantes de fojas 64 a 66.

ARTICULO 5º.- Anótese, gírese al Departamento de Registro a sus efectos; por Mesa de Entradas notifíquese al interesado y hágasele entrega de copia de la presente Disposición, del certificado mencionado en el Artículo 3º; y de la copia de los planos oficiales aprobados. Cumplido, archívese PERMANENTE.

EXPEDIENTE Nº 1-47-10043/12-7

DISPOSICION Nº

2033

aro

Dr. OTTO A. ORSINGER
SUB-INTERVENTOR
A.N.M.A.T.



República Argentina

MINISTERIO DE SALUD

Secretaría de Políticas, Regulación e Institutos – A.N.M.A.T.

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE ESTABLECIMIENTO

Certifícase que el establecimiento **SOFARMS/A.** -----

situado en la Av. Álvarez Jonte. ----- N° 4222. ----- Localidad Ciudad Autónoma de Buenos Aires. -----

ha sido habilitada como **EMPRESA DISTRIBUIDORA DE PRODUCTOS DE DIAGNÓSTICO DE USO IN VITRO Y DE INVESTIGACIÓN DE USO IN VITRO A TEMPERATURA AMBIENTE** con depósito en la Av. Álvarez Jonte N° 4222. Ciudad Autónoma de Buenos Aires. -----

encontrándose inscripto en el Registro de esta ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE MEDICAMENTOS ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA.-

Expediente N° 1-47-10.043/12-7. -----

Disposición N° 2.039/13. -----

Legajo N° 2.126. -----

Buenos Aires, 17 de abril de 2013. --

Dra. SILVIA BONI
Jefa del Departamento de Registro
A.N.M.A.T.